

Eliminados 7 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LOTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Teléfono, Número, Cédula Profesional, registro S.S.A).



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCION**  
**FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA**



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**

No. de Licencia: 050/22  
 Folio de Licencia Anterior: LF/565

Fecha: 20 07 2022  
 Fecha: 21 07 2021  
          día      mes      año

Folio de Licencia Otorgada: **LF/050**

Vigencia del 20 de 07 del 2022 al 20 de 07 del 2023

**DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA**

<b>DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD</b>						Ubicación/calle: LOS SAUCES	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 9	Lote: 31 AL 38
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: LOS SAUCES	
TIPO	CONC.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/04/2022	
						Boleta Predial: ----	
						Superficie Escriturada: 43,785.05 M2	
						Tipo de Lote: UNIFAMILIAR	

**DATOS DEL PROPIETARIO**

Nombre: CONSTRU-Y HOGARES FELICES, S.A. DE C.V.  
 Domicilio / Calle: JOSEFINA DEL RÍO MELO  
 Colonia / Fraccionamiento: VILLA RICA  
 Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: [REDACTED] C.P. ----- No. [REDACTED]

**CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA**

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS/2425/08/2007 con Fecha: 12/06/2007	
Obra Nueva	----- m2	Folios de Alineamiento: 559/21	Fecha de Otorgamiento: 27/07/2021 total de viviendas autorizadas: 8 vivs.
Barda	60 m1	Superficie de Construcción que se Autoriza: 512.80 m2	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A m2	
Ampliación	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 8 VIV. CASA HABITACIÓN DE 64.10 M2 C/U	
Regularización	----- m2		
Revalidación	512.80 m2		
Resolutivo de Impacto ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Oficio No. IRA-1545/2021		Altura máxima sobre nivel de banquetta: 6.15 m2	COS por prototipo: 59.51 %m2
Dependencia: SEDEMA		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. N/A		No. Folio: 20220718/32/00021	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 18 07 22	Importe Total del pago: \$ 6,468.00
DPLIC-4847/10			

**DATOS DE PERITOS**

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: ING. RAFAEL PEREZ LARA	Diseño Arquitectónico: -----	Cedula Profesional: -----	Reg. Municipal: -----		
Registro Mpal. DPLIC-PELR-067-11	Estructural: -----	Cedula Profesional: -----	Reg. Municipal: -----		
Cedula Profesional: [REDACTED]	Instalaciones: -----	Cedula Profesional: -----	Reg. Municipal: -----		
Registro S.S.A. [REDACTED]					

**FUNDAMENTOS**

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en su carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 Fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso b, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- Este caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse el Documento de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 93 al 95 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz; 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 8 Fracción I inciso II, Fracción II inciso II, Fracción II inciso III, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, Fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Replanteo, acondicionamientos, Cambio de Regimen de Propiedad, ni acreción del Predio.

**AUTORIZACIONES**

**MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**

